

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., VEINTISIETE (27) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Ref: Proceso Ejecutivo Singular. Rad. 11001310304320210034700

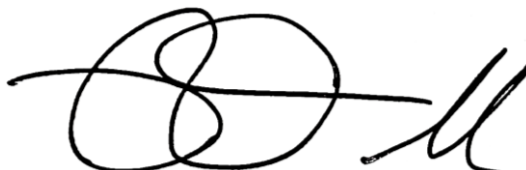
Agréguese al expediente las respuestas allegadas por a las medidas cautelares decretadas, en conocimiento de las partes para los efectos legales pertinentes.

Conforme a lo solicitado y de acuerdo a las normas sustanciales consagradas en los arts. 1666 a 1671 del C. C., el Juzgado tiene en cuenta la subrogación que por ministerio de la ley corresponde en favor del **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.**

En consecuencia se ordena tener al **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.** como **SUBROGATARIO** en todos los derechos, acciones y privilegios, prendas e hipotecas que correspondían a BANCOLOMBIAS.A., por la cuantía de \$349.826.648,00 M/te, quien podrá intervenir como litis consorte de BANCOLOMBIAS.A.

Reconózcase personería al abogado JUAN PABLO DIAZ FORERO como apoderado de la subrogataria.

NOTIFÍQUESE (2)



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d9d3542a5d494e390ccedbac3ae5f367e5bae8a910ba3f08483e6c94b5ee9f0**

Documento generado en 27/09/2022 04:27:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>